



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00919066-UNC-ME#FCS

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Rocha, DNI N° 31.996.704, por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad: Jasmín Rocha Rodríguez (D.N.I. 57.410.012) y Joaquín Rocha Rodríguez (D.N.I. 54.016.538) solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su esposa, Sra. Vanina Rodríguez DNI N° 32.541.828, quien se desempeñaba como agente nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa, hasta el día 15 de Octubre de 2022, fecha de su fallecimiento;

La documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 8 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-71619-E-UNC-DGAJ#SG;

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado los requisitos que imponen el art. 53° de la Ley N° 24.241 y los Decretos N° 93/79 y 1343/74,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Martín Rocha, DNI N° 31.996.704, por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad: Jasmín Rocha Rodríguez (D.N.I. 57.410.012) y Joaquín Rocha Rodríguez (D.N.I. 54.016.538), de la suma de \$ 879.969,75.- (Pesos ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve con 75/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada en el orden 8 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su esposa Vanina Rodríguez, DNI 32.541.828, legajo 43435), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.